

Nacions Unides assenyala greus violacions dels drets humans per part d'Espanya en el Catalangate

written by Axel Schönberger | 7 de gener de 2023

Tres Relators Especials de les Nacions Unides van escriure el 24 d'octubre de 2022 una carta conjunta al president del govern espanyol en la qual demanaven que s'aclarissin i esmenessin les violacions dels drets humans a Espanya per l'ús del programa informàtic Pegasus en el «Catalangate», possiblement el major escàndol d'escoltes telefòniques i informàtiques des del Watergate americà.

Fernand de Varennes, Relator Especial de les Nacions Unides sobre qüestions de les minories, Irene Khan, Relatora Especial de les Nacions Unides sobre la promoció i protecció del dret a la llibertat d'opinió i d'expressió i Clement Nyaletsossi Voule, Relator Especial de les Nacions Unides sobre el dret a la llibertat de reunió pacífica i d'associació, van donar inicialment a l'Estat espanyol un termini de 60 dies per a respondre a la seva petició. No va ser fins al 3 de gener de 2023 quan es va publicar el seu text, escrit en castellà.

És ben sabut que Espanya ha intervingut les comunicacions telefòniques de polítics catalans, diputats, advocats, metges, informàtics, eurodiputats i empleats del Consell català dirigit pel president Carles Puigdemont principalment amb el programari Pegasus, que només està disponible per als estats. A més, almenys en alguns casos es va utilitzar el programa d'espionatge Candiru. Diverses víctimes de Catalunya van presentar denúncies sobre aquest tema davant les Nacions Unides.

Els tres relators especials van investigar a fons els incidents i van expressar la seva profunda preocupació per les violacions dels drets humans a Espanya en la carta esmentada al president del govern espanyol, Pedro Sánchez.

De les 65 persones conegudes fins ara que han estat víctimes del que les Nacions Unides consideren vigilància il·legal, 63 van ser espiades utilitzant el programari Pegasus. En el text es destaquen 14 casos destacats a tall d'exemple.

Cito alguns passatges del revelador document que, igual que les anteriors declaracions de les Nacions Unides sobre els presos polítics a Espanya, no sols exposa clarament les qüestions, sinó que també conté instruccions per a l'actuació d'Espanya:

«En este contexto, quisiéramos señalar a la atención urgente del Gobierno de Su Excelencia la información que hemos recibido en relación con **las actividades de espionaje mediante el uso de software espía Pegasus y Candiru sobre un amplio número de personalidades y activistas catalanes durante el período 2017-2020**. Las víctimas de los complejos y sofisticados programas de espionaje incluyeron líderes catalanes, miembros del Parlamento Europeo, legisladores, juristas y miembros de organizaciones de la sociedad civil. El software espía Pegasus se vende únicamente a los gobiernos, según su productor (NSO Group, con sede en Israel). La mayoría de los ataques de software Spyware de los que se informa a continuación se produjeron en el territorio de España.» (pàg. 1 del document datat el 24 d'octubre de 2022).

«Expresamos una preocupación muy seria por lo que se informa como un programa de espionaje extenso y bien coordinado sobre activistas y figuras públicas prominentes de la minoría catalana que parece ser una interferencia en su derecho a tener y expresar libremente sus puntos de vista, intercambiar y difundir información e ideas, a reunirse pacíficamente y participar en asociaciones, a tener vida privada y privacidad

en la correspondencia, y a ser iguales ante la ley y con derecho a igual protección de la ley sin discriminación alguna. También nos preocupa que el uso generalizado de este tipo de software spyware pueda dar lugar a un aumento de la autocensura, lo que tiene un efecto inhibitor sobre el disfrute del derecho a la libertad de opinión y expresión en Cataluña en general.

También expresamos una preocupación especial por el hecho de que las personas afectadas mencionadas anteriormente son todos miembros de la minoría del pueblo catalán, y que su ataque parece estar relacionado con sus actividades pacíficas en favor de la minoría catalana. Esta focalización específica parece interferir con el derecho de los grupos minoritarios a afirmar y promover libremente su identidad, cultura y puntos de vista. Además, esta orientación selectiva parece ser un perfil de una minoría, y dicha práctica está prohibida por las normas internacionales y regionales de derechos humanos.

Expresamos además nuestra preocupación de que al menos un abogado defensor de activistas de la minoría catalana también se vio afectado por el programa de espionaje. Tal práctica, de confirmarse, constituiría un ataque a la independencia de los abogados y de los defensores de los derechos humanos.

Todo lo anterior da la impresión de un patrón consistente y un programa bien planificado para dirigirse a los activistas que pertenecen a la minoría catalana y sus seguidores con relación a sus puntos de vista, opiniones y actividades. Este factor se suma a la gravedad de las acusaciones y nuestras preocupaciones.» (pàg. 5 del document de 24 d'octubre de 2022).

«Es nuestra responsabilidad, de acuerdo con los mandatos que nos han sido otorgados por el Consejo de Derechos Humanos, intentar clarificar las alegaciones llevadas a nuestra atención. En este sentido, estaríamos muy agradecidos/as de tener su cooperación y sus observaciones sobre los asuntos

siguientes:

1. Sírvase proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con las alegaciones mencionadas arriba.
2. Proporcione toda la información disponible sobre eventuales investigaciones oficiales por parte de las autoridades españolas sobre las denuncias de actividades de espionaje sobre las víctimas mencionadas.
3. Sírvanse proporcionar aclaraciones sobre la relación o conexiones entre las actividades de espionaje denunciadas y las autoridades españolas.
4. Proporcione aclaraciones sobre cómo el spyware Pegasus, supuestamente vendido exclusivamente a los gobiernos, podría haberse utilizado contra ciudadanos españoles pertenecientes a minorías y otros.
5. Proporcione aclaraciones sobre cómo las supuestas actividades, si se confirman, son compatibles con las obligaciones del Gobierno de Su Excelencia en virtud de las disposiciones citadas anteriormente y cómo planea remediar las eventuales inconsistencias con las normas internacionales de derechos humanos.
6. Sírvase proporcionar información sobre lo que está haciendo o tiene previsto hacer el Gobierno de Su Excelencia para garantizar la reparación de las víctimas y la no repetición de las actividades de espionaje denunciadas.

Con relación a los presuntos hechos y preocupaciones anteriormente mencionados, consulte el Anexo sobre referencias al derecho internacional de los derechos humanos adjunto a esta carta, que cita los instrumentos y estándares internacionales de derechos humanos pertinentes a estas alegaciones.

Agradeceríamos recibir una respuesta en un plazo de 60 días.

Transcurrido este plazo, esta comunicación y toda respuesta recibida del Gobierno de su Excelencia se harán públicas a través del sitio web de informes de comunicaciones. También estarán disponibles posteriormente en el informe habitual que se presentará al Consejo de Derechos Humanos.

A la espera de su respuesta, **quisiéramos instar al Gobierno de su Excelencia a que adopte todas las medidas necesarias para proteger los derechos y las libertades de la(s) persona(s) mencionada(s) e investigar, procesar e imponer las sanciones adecuadas a cualquier persona responsable de las violaciones alegadas.** Quisiéramos asimismo instarle a que tome las medidas efectivas para evitar que tales hechos, de haber ocurrido, se repitan.

Podremos expresar públicamente nuestras preocupaciones en un futuro cercano, ya que consideramos que las informaciones recibidas son suficientemente fiables para indicar que existe un asunto que justifica una atención inmediata. Además, consideramos que la opinión pública tiene que ser informada sobre las implicaciones potenciales relacionadas con las alegaciones arriba mencionadas. El comunicado de prensa indicará que hemos estado en contacto con el Gobierno de Su Excelencia para aclarar las cuestiones relevantes.» (pàgs. 5-7 del document de 24 d'octubre de 2022).

El document de set pàgines va acompanyat d'un annex de cinc pàgines en el qual s'identifica la legislació internacional sobre drets humans i se'n citen les fonts. El que resulta explosiu per a la Unió Europea, que fins ara s'ha distingit en el cas de les majors violacions dels drets humans a Europa Occidental des de la Segona Guerra Mundial (2017-2023) per una intensa mirada cap a un altre costat i una inacció còmplice, com si les seves pròpies normes i el Conveni Europeu de Drets Humans no s'apliquessin a Espanya, són les formulacions finals de l'annex al text, que expressen en un llenguatge clar el que els catalans fa anys que diuen sense trobar ressò a Europa:

«Asimismo, nos gustaría remitir al Excelentísimo Gobierno al Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa (número 157 del Consejo de Europa), aplicable a España desde el 1 de septiembre de 1995. El Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales es un tratado multilateral legalmente vinculante relacionado con la protección de las minorías nacionales, que busca específicamente promover la igualdad plena y efectiva de las minorías nacionales mediante la creación de condiciones apropiadas que les permitan preservar y desarrollar su cultura y conservar su identidad. El artículo 3, apartado 1, del Convenio establece que toda persona perteneciente a una minoría nacional tendrá derecho a optar libremente por ser tratada o no como tal, y de esta elección o del ejercicio de los derechos que le correspondan no resultará ninguna desventaja. están conectados a esa elección. El artículo 5(1) del Convenio establece que las Partes Contratantes se comprometen a promover las condiciones necesarias para que las personas pertenecientes a minorías nacionales mantengan y desarrollen su cultura, y para preservar los elementos esenciales de su identidad, siendo uno de ellos su idioma. El artículo 7 de la Convención establece que las Partes de la Convención garantizarán el respeto del derecho de toda persona perteneciente a una minoría nacional a la libertad de reunión pacífica, la libertad de asociación, la libertad de expresión y la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Si bien el artículo 17(1) del Convenio establece que las Partes del Convenio se comprometen a no interferir en el derecho de las personas pertenecientes a minorías nacionales a establecer y mantener contactos libres y pacíficos a través de las fronteras con personas que residan legalmente en otros Estados, en particular con quienes comparten una identidad étnica, cultural, lingüística o religiosa, o un patrimonio cultural común.

Además, recordamos al Gobierno de Su Excelencia las recomendaciones y mejores prácticas relacionadas con los

derechos de las minorías que ha publicado el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales (ACMN). En particular, las Recomendaciones de la OSCE/HCNM de 2006 sobre la actuación policial en sociedades multiétnicas en el párrafo 16 indican claramente que se deben tomar medidas para garantizar que la policía haga cumplir la ley de manera imparcial y no discriminatoria que no señale a ningún grupo en particular, por ejemplo, al participar en 'perfiles raciales'» (pàgs. 11-12 del document de 24 d'octubre de 2022).

En un estat constitucional democràtic que funcioni, tots els funcionaris del govern que tinguessin coneixement de semblant escàndol d'escoltes telefòniques i atemptat contra els drets humans haurien de dimitir immediatament, i la fiscalia competent iniciaria recerques contra tots els responsables de tals pràctiques il·legals (inclosos jutges, fiscals, policies, agents d'intel·ligència i totes les altres persones que hagin col·laborat en aquestes violacions dels drets humans). I què està fent Espanya? El govern espanyol respon, amb una descaradura a penes superable, que totes les escoltes telefòniques realitzades per Espanya es farien "de conformitat amb les exigències de l'ordenament jurídic espanyol" i "amb ple respecte dels drets i llibertats fonamentals!" O tempora, o mores!

Atònits, els ciutadans europeus es troben davant un dels majors escàndols del nostre temps. I què està fent la Unió Europea? Europa guarda silenci i està observant sense fer-hi res!

https://www.eldiario.es/catalunya/onu-alerta-vulneraciones-derechos-humanos-caso-pegasus-e-insta-gobierno-investigar_1_9840505.html

https://www.elnacional.cat/ca/politica/onu-exigeix-espanya-explicacions-catalangate-troba-vulneracions-drets_945288_102.html

<https://www.vilaweb.cat/noticies/tres-organismes-onu-demanen-e>

xplacions-espanya-catalangate/

Original publicat a la petició de change.org:

[Solidarität mit Katalonien – für das Recht auf friedliche Selbstbestimmung!](#)